

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, **se hace de su conocimiento lo siguiente:**

- I. **Denominación del responsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano (en adelante «la Secretaría», dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, mismo que la señala como la encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del estado, así como combatir la pobreza.
 - II. **La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:**
 - Identificar a las personas que requieren un apoyo mediante un Programa Social operado por la Secretaría para realizar el análisis procedente y llevar a cabo la selección de aquellas que serán sujetas de dicho apoyo.
 - Integrar un registro, para efectos estadísticos a través de un Padrón Estatal de Beneficiarios así como de seguimiento y respuesta a las personas que solicitaron y que se les otorgó un apoyo mediante un Programa Social operado por la Secretaría.
 - Llevar un registro, para efectos de banco de talento interno, de los currículums vitae de las personas que reúnan las capacidades técnicas y profesionales establecidas en los perfiles de puesto.
 - Integrar un registro de información para efectos de gestión del personal que conforman la estructura orgánica de la Secretaría.
 - III. **De las Transferencias:** Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- **Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.** La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

- IV. **El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- **Denominación del responsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano (en adelante «la Secretaría», dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, mismo que la señala como la encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del estado, así como combatir la pobreza.

- **Domicilio del responsable:** Paseo de la Presa no. 99, zona centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

- **Datos personales sometidos a tratamiento:**
 - Nombre completo;
 - Domicilio físico personal;
 - Estado civil;
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - Credencial para votar;
 - Correo electrónico personal;
 - Número telefónico;
 - Situación socioeconómica;
 - Género;
 - Fecha de nacimiento;
 - Cuenta Clabe bancaria;

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

- **La finalidad del tratamiento es:**

- Identificar a las personas que requieren un apoyo mediante un Programa Social operado por la Secretaría.
- Integrar un registro, para efectos estadísticos a través de un Padrón Estatal de Beneficiarios así como de seguimiento y respuesta a las personas que solicitaron y que se les otorgó un apoyo mediante un Programa Social operado por la Secretaría.
- Llevar un registro, para efectos de banco de talento interno, de los currículums vitae de las personas que reúnan las capacidades técnicas y profesionales establecidas en los perfiles de puesto.
- Integrar un registro de información para efectos de gestión del personal que conforman la estructura orgánica de la Secretaría.

- **El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.**

Respecto de los incisos anteriores, se inserta el fundamento normativo para cada punto respectivamente:

- a) Artículo 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- b) Artículo 20, fracción II del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

- **De las Transferencias:** Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- **Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.** La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

e) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.

f) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.

g) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.

h) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

- **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.** La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000. con los teléfonos 473 73 51 500 ext. 2272, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica **unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx**.
- **El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: **<http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>**
- **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:** Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: **http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx**.